

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE FEBRERO DEL 2012**  
**No. 124-2012**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiocho días del mes de febrero del año 2012, a las 15H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asisten además los señores: doctores Álvaro Vivanco Gallardo y Marina Chávez Miranda; y licenciado César Ochoa, en sus calidades de Procurador Síndico Municipal, Directora Financiera y Coordinador Técnico de la Unidad de Participación Ciudadana.

EL SEÑOR ALCALDE previo el tratamiento del Orden del Día, autoriza se reciba en Comisión General, a los representantes de la Asociación de la Tercera Edad Nuevo Amanecer.

EL SEÑOR OSWALDO TORRES representante de la señala Organización expone que hace unos meses se remitió un oficio a la Municipalidad dando a conocer necesidades imperiosas de los adultos mayores, y desean conocer cuál es la respuesta a ese documento que contenía varias disposiciones legales de la Constitución y el COOTAD en base a lo cual se solicitó se asigne el presupuesto que corresponde a favor de los grupos de atención prioritaria; y, también conocer cómo se encuentra el trámite toda vez que existió el ofrecimiento de la Municipalidad, de gestionar los recursos para la construcción de la Casa del Adulto Mayor. Se tiene entendido que se remitió el proyecto hacia el Banco del Estado, pero de allí no se ha sabido nada más. Necesitan que se les informe cómo se encuentra este trámite.

EL SEÑOR ALCALDE explica que la Constitución tiene disposiciones amplias en favor de los grupos vulnerables, que le corresponde ejecutar al Gobierno Nacional, dentro de esto el Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene algunos programas relacionados a la niñez, para lo cual se ha firmado un convenio con el Municipio para atender a más de cinco mil niños menores de cinco años. Solo en este programa la Municipalidad invierte alrededor de USD. 600.000,00; así mismo existen programas del Gobierno como los bonos para discapacitados, madre solteras, de desarrollo social, viviendas. Existen otros programas en los cuales participa directamente la Municipalidad en favor de los jóvenes a través del proyecto del Banco Central del Ecuador beneficiando a cerca de 400 jóvenes de diversos colegios del Cantón. Con el CONSEP se trabaja en favor de los niños y jóvenes con problemas de drogadicción, en el programa social de la Vicepresidencia. A través de la Dirección de Desarrollo Social se trabaja en favor de las mujeres con La Casa de la Mujer, Tercera Edad. También

se ha hecho el proyecto integral de la Casa del Adulto Mayor, un proyecto completo en el que se ha trabajado varios meses, el cual cuesta más de un millón de dólares, este proyecto es el que se ha presentado al Banco del Estado para su financiamiento. El Municipio no tiene esa cantidad de dinero para invertir en directamente por cuanto existen demasiadas necesidades en el Cantón. Por eso se ha realizado la gestión ante el Banco del Estado y se está insistiendo continuamente para que se apruebe su financiamiento, no es mala voluntad ni del Alcalde ni de los señores Concejales. Aprovechará que viajará a la ciudad de Quito, para insistir una vez más en este proyecto que es importante para el Municipio y el adulto mayor.

EL SEÑOR OSWALDO TORRES manifiesta que otros proyectos como el alcantarillado ya ha sido atendido, pero este proyecto del adulto mayor como que está abandonado, por eso insiste en que se haga la gestión toda vez que estaba dentro del grupo que se presentó al Banco del Estado.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que el Municipio ha presentado algunos proyectos al Banco del Estado, pero el proyecto de alcantarillado ha salido por cuanto el Gobierno Nacional considera que es prioritario para toda la población, y eso es así, porque apoya a todos los sectores y estratos en favor de su salubridad. Igual se ha presentado este mismo tipo de proyecto para las parroquias, incluido el servicio de agua potable, esto también es prioritario porque son servicios básicos para la población. Hay otros proyectos como el Parque Metropolitano, el Nuevo Edificio Municipal, Terminal Terrestre, Centro de Exposiciones, Asfaltado de la Ciudad y la Casa del Adulto Mayor, que también es importante. Quisiera que todo se dé, que todo se apruebe, pero el Gobierno Nacional prioriza los proyectos y lo que le corresponde al Municipio es insistir en estos pedidos y eso es lo que se está haciendo. Ha pedido el apoyo de los Asambleístas de Napo porque muchas de estas cosas son políticas. Todos es prioritario para el Municipio por eso se ha pedido el apoyo del Banco del Estado.

EL SEÑOR OSWALDO TORRES menciona que se había solicitado que se les ayude consiguiendo una audiencia con el señor Vicepresidente de la República, con el fin de apoyar este pedido y viajar a la ciudad de Quito, porque no quieren estar de brazos cruzados.

EL SEÑOR ALCALDE explica que es complicado conseguir una audiencia pero va a insistir en este pedido. Finalmente agradece la presencia informando que se les remitirá un oficio informándoles cuánto invierte anualmente la Municipalidad en los programas sociales de atención a los grupos prioritarios.

EL SEÑOR ALCALDE con esta intervención solicita se dé inicio al tratamiento del Orden del Día.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2012.

3. Conocimiento y aprobación del financiamiento que otorgará el Banco del Estado por el valor de USD. 143.000,00, para la realización de los Estudios a Nivel de Factibilidad y Diseño Definitivo del Palacio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.
4. Conocimiento del Proyecto de Ordenanza para la Constitución del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana.
5. Lectura y tratamiento de Comunicaciones

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

***SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DEL 2012.***

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de febrero del 2012, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

EL SEÑOR ALCALDE sobre la Resolución mediante la cual se apruebe requerir al COMUNA a través de la Dirección de Secretaría General, varios documentos para su conocimiento y análisis, solicita que por cuanto este tema es prioritario a fin de ratificar el deseo de la Municipalidad de pertenecer a lo que se llamará a futuro COMUNASA y para la conformación de la mancomunidad para instituir la empresa pública de transporte, tránsito y movilidad, se encargue a la Comisión de Desarrollo Vial y Obras Públicas prepare el informe respectivo de manera urgente.

El Concejo acepta este pedido.

***TERCERO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL FINANCIAMIENTO QUE OTORGARÁ EL BANCO DEL ESTADO POR EL VALOR DE USD. 143.000,00, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL PALACIO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA.***

POR SECRETARIA se da lectura al oficio 0288-DSG-GADMT del 25 de febrero del 2011, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo Municipal, que con la finalidad de avanzar en los procesos del proyecto “Estudios a Nivel de Factibilidad y Diseño Definitivo del Palacio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”, se resuelva aprobar el financiamiento que otorgará el Banco del Estado por el valor de USD. 143.000,00, para este efecto, así como la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y la contraparte, la autorización al representante legal para suscribir el contrato de préstamo y fideicomiso; y, la autorización para comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene la Municipalidad en el Banco Central del Ecuador para el servicio de la obligación del crédito.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el Concejo a inicios de año aprobó declarar de prioridad y calificar la viabilidad del este proyecto, por lo que una vez que se han realizado los trámites ante el Banco del Estado para su financiamiento, es necesario que el Concejo apruebe lo solicitado. Este es un crédito ordinario que se pagará en el año 2013.

Con esta explicación el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Que, el Concejo Municipal mediante Resolución 0675 del 10 de enero del 2012, aprobó el declarar de prioridad y calificar la viabilidad del proyecto “Estudios a Nivel de Factibilidad y Diseño Definitivo del Palacio Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena”; que, a través del oficio 0288-DSG-AGADMT del 25 de febrero del 2011, el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, solicita que con la finalidad de avanzar en los procesos de dicho estudio, es necesario que el Concejo resuelva aprobar el financiamiento que otorgará el Banco del Estado por el valor de USD. 143.000,00, para este efecto, así como las correspondientes obligaciones,

- RESUELVE:**
1. Aprobar el financiamiento que otorgará el Banco del Estado, por el valor de USD 143.000.00, destinado a financiar el proyecto: ESTUDIOS A NIVEL DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO DEFINITIVO DEL NUEVO PALACIO MUNICIPAL DE TENA.
  2. Comprometer la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y de la contraparte.
  3. Autorizar al representante legal para suscribir el contrato de préstamo y fideicomiso.
  4. Comprometer los recursos de la cuenta corriente que mantiene la Municipalidad en el Banco Central del Ecuador, para el servicio de las obligaciones del crédito.
  5. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.

***CUARTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.***

POR SECRETARIA se da lectura al oficio del 24 de febrero del 2012, suscrito por el licenciado César Ochoa, Coordinador Técnico de la Unidad de Participación Ciudadana, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza para la Constitución del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al Técnico realice la exposición correspondiente para el análisis de los señores Concejales.

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA expone que primero debe hacerse referencia al marco normativo que impulsa a generar este sistema de participación ciudadana, no del articulado en sí de la Ordenanza sino de la concepción y lineamientos que tiene este instrumento. Tanto en la Constitución de la República, como en el COOTAD y la Ley de Participación Ciudadana manda a los Gobierno Autónomos Descentralizados a crear un sistema de participación ciudadana para garantizar una nueva forma de realizar

las cosas públicamente, basados en la participación y la transparencia. Sus fines están claramente estipulados en el artículo 304 del COOTAD, en el artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Este sistema está creado para garantizar la transparencia de las entidades públicas que no es igual al sistema ciudadano o al derecho que tienen los ciudadanos y que está contemplado en la Constitución. En esto siempre existe confusión, porque los representantes de la sociedad civil muchas veces dicen que ellos son los que deben hacer la participación ciudadana, pueden hacerlo porque es un derecho, deber y obligación, pero como Municipio lo que se va a hacer es garantizar la transparencia en la gestión institucional, y eso está claramente determinado en el artículo 304 del COOTAD. Los fines de este sistema giran alrededor del Plan de Ordenamiento Territorial que es responsabilidad del Concejo Municipal, el presupuesto participativo, la definición de políticas públicas, la rendición de cuentas y control social, y la participación ciudadana en el involucramiento de estos temas. No es igual a lo que establece el artículo 60 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en donde se establece todos los derechos que tienen los ciudadanos en los procesos organizativos. Esta Ordenanza se está concibiendo con dos ejes, uno es relacionado con todo lo que compete a los subsistemas y otro lo que compete a los mecanismos, en donde están todas las acciones que el Municipio implementa o realiza permanentemente, como los cabildos ampliados, la silla vacía, audiencias públicas, veedurías ciudadanas, es decir son mecanismos elementales que deben desembocar en política pública, caso contrario no se puede avanzar. En los subsistemas el primero es el de participación ciudadana de acuerdo a lo señalado en el artículo 100 de la Constitución, en el artículo 304 del COOTAD y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en donde se habla de que en este subsistema deben participar delegados de la sociedad civil, autoridades electas y autoridades designadas por el Ejecutivo. Entre estas instancias se elige el Sistema de Participación Ciudadana que estará conformado por la Asamblea Cantonal que lo convocará el máximo representante que es el Alcalde. Esta Asamblea Cantonal tiene que canalizarse y operativizarse a través de una Unidad que en este caso es la Unidad de Participación Ciudadana Municipal. Esta Asamblea debe culminar en el Consejo de Planificación con el presupuesto participativo, rendición de cuentas y los mecanismos especificados. Esta Asamblea Cantonal es la máxima instancia de participación ciudadana en el Cantón porque recoge las deliberaciones y debe reunirse de acuerdo a la Ley, mínimo dos veces al año, ante quien el Alcalde debe rendir cuentas. Se ha concebido que en esta Asamblea Cantonal existan seis mesas, que son las que están contempladas en el sistema de Planificación y en los lineamientos que da el SENPLADES y que son: ambiental, socio cultural, económica, de asentamientos humanos, movilidad y conectividad. Todas las personas deben reunirse y trabajar en estas mesas y serán los compañeros del Plan de Ordenamiento los que trabajen en este tema. La Ley dice que en esta Asamblea se debe elegir los tres delegados para el Consejo de Planificación de acuerdo al modelo de designación que está establecida en la correspondiente Ordenanza. También en esta Asamblea deben ser electos los representantes a la Asamblea Provincial. Esta es la propuesta que contempla la Ordenanza. Solicita que el tratamiento sea lo más urgente por la importancia del tema.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO manifiesta que varios de los mecanismos se están repitiendo por cuanto están establecidos en la Ordenanza de la Silla Vacía y Audiencias Públicas, por lo que es mejor que se haga mención a que ya constan en la señalada Ordenanza.

EL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA explica que esta Ordenanza se relaciona con otras ordenanzas y no hay problema en que se nombre que constan en tal o cual disposición. Esta Ordenanza que se está proponiendo les va a permitir ver cómo está el articulado en las diferentes instancias.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que existe realmente un rompecabezas en este tema porque a nivel nacional no hay un modelo que se pueda tomar debido a que todos son diferentes y no responden a la realidad local. En este sentido felicita al Técnico de Participación Ciudadana porque es difícil cuando alguien quiere construir algo nuevo. Su moción es que se apruebe en primera esta Ordenanza y pase a la Comisión respectiva para su análisis y que al final cuando ya se tenga construidas todas estas ordenanzas se las integre para tener un solo sistema. Ha solicitado al señor Prosecretario le prepare el proyecto sobre la Ordenanza de Presupuestos Participativos en base a las realidades de otros cantones para ver posteriormente como se la adapta, pues sería la única Ordenanza que falta, con lo cual se tendría un sistema integrado de participación ciudadana, esperemos que esto se cumpla lo más pronto.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio del 24 de febrero del 2012, suscrito por el licenciado César Ochoa, Coordinador Técnico de la Unidad de Participación Ciudadana, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza para la Constitución del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana.**

**RESUELVE: Aprobar en primera la señalada Ordenanza y remitir la misma a la Comisión Permanente de Participación y Seguridad Ciudadana, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y se emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

#### **QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.**

1. POR SECRETARIA se da lectura al Informe 00-DF-GMT-2011 del 27 de febrero del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual presenta el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que la presente reforma es un suplemento de crédito por cuanto se está incrementando el presupuesto inicial con la regulación de los saldos de las cuentas y contando con los balances presupuestarios y financieros al 31 de diciembre del 2011. Con esta reforma además se regula anticipos contractuales, cuentas por cobrar, anticipos para obras, obras que estaban contratadas y que este año se tiene que pagar. Todo el detalle consta en el anexo de gastos. Además se está incluyendo los ingresos por concepto de patentes que ha tenido un crecimiento considerable por cuanto se está aplicando a todas las personas que tienen contratos o brindan servicios a la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE señala que existe un asunto en cuanto al presupuesto de las parroquias, se ha establecido presupuestos ficticios, es decir que no son reales con el verdadero costo de las obras. Por ejemplo para los graderíos de una cancha cubierta se asigna USD. 10.000,00, cuando en verdad cuesta más de USD. 13.000,00, entonces el presupuesto no va a permitir realizar la obra, por lo tanto debe realizarse ciertos ajustes de acuerdo a los presupuestos reales.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que los presupuestos de Misahuallí, Tálag, Pano, deben estar bien trabajados porque se lo hizo con los técnicos de la Dirección de Obras Públicas. Con las parroquias de Puerto Napo, Ahuano y Muyuna, no se pudo trabajar.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expresa que cuando se realizó la sesión de trabajo con las Juntas Parroquiales, se les solicitó que deber concurrir a la Dirección de Obras Públicas para que verifiquen los presupuestos de acuerdo a la realidad, un trámite que era más bien interno que quedaron en arreglar los Presidentes de las Juntas con la Dirección Financiera.

EL SEÑOR ALCALDE señala que ha solicitado al Director de Desarrollo Vial y Obras Públicas se realice un informe de todas las obras con los costos reales, para ir cubriendo lo que se pueda, pero hay algunas cosas que no se van a poder realizar. Con esto se puede sociabilizar en cada una de las parroquias para que sepan que es lo en verdad se va a ejecutar.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA anota que los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales ya hicieron conocer lo que se va a realizar en cada una de las parroquias, pero sino va a alcanzar todo, se tiene que suprimir.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe 00-DF-GMT-2011 del 27 de febrero del 2012, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual presenta el Proyecto de Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2012.**

**RESUELVE: Aprobar en primera el señalado Proyecto de Reforma y remitir el mismo a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio y análisis; y, emita el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

2. Informe Jurídico 012-PS-GADMT-2012 del 26 de enero del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente informe relacionado con el Proyecto de Subdivisión del predio propiedad de la señora Martina Anita Andy Cuji.

El Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 012-PS-GADMT-2012 del 26 de enero del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el**

correspondiente informe relacionado con el Proyecto de Subdivisión del predio propiedad de la señora Martina Anita Andy Cuji; que, del certificado del Registro de la Propiedad del 20 de enero del 2012, se desprende que la peticionaria, es propietaria del lote de terreno de urbano adquirido mediante escritura de partición judicial y ampliación de liquidación voluntaria, celebrada en la Notaría de Tena el 20 de enero de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 19 de marzo del 2003. En este inmueble se encuentran cuatro viviendas unifamiliares construidas años atrás, que son habitadas por los hijos de la señora Martina Anita Andy Cuji, propietaria del inmueble y que mediante información sumaria realizada ante el Notario del cantón Tena, cada hijo declara estar en posesión y solicitan se proceda con la subdivisión de acuerdo a las construcciones que cada uno mantiene; que, una vez presentado el proyecto de subdivisión del lote de terreno, la Dirección de Planificación mediante oficio 018 UCRUYR, del 19 de enero de 2012, emite el respectivo informe de subdivisión; que, esta subdivisión, se sujeta a los requerimientos de la zonificación vigente, conforme consta en el Informe de Regulación Urbana 009236 del 1 de noviembre del 2011; que, el artículo 52 de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena expresa que en los casos de subdivisión de un predio por herencia, división de hecho y división judicial, el tamaño del lote mínimo podrá ser inferior al establecido en la reglamentación del sector por esta Ordenanza, pero en ningún caso será menor de 120 m<sup>2</sup> y el frente mínimo de 7m. Para el caso de construcciones existentes antes de la vigencia de esta ordenanza en áreas inferiores a 120 m<sup>2</sup>, el Concejo resolverá para cada caso con informes técnico y legal de la Dirección de Planificación y de Asesoría Jurídica, respectivamente; que, el artículo 115 de la Ordenanza antes señalada, establece que en caso de subdivisiones a favor de herederos o legitimario y donaciones, la contribución será del 1.5% del área total del terreno de acuerdo a la zonificación del sector, cuando el lote materia de la contribución, tenga una superficie no menor de 300,00 m<sup>2</sup>, caso contrario lo hará en dinero en efectivo, en este caso el aporte de la subdivisión es del valor de USD. 390,95; que, por encontrarse cumplidos los requisitos establecidos en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la ciudad de Tena procede legalmente la subdivisión del predio, siendo facultad del señor Alcalde la aprobación del proyecto de acuerdo a lo establecido el artículo 472, del COOTAD, para lo cual deberá emitir la correspondiente Resolución Administrativa que deberá ser notificada a la Notaria y Registro de la Propiedad del cantón Tena,

**RESUELVE:** Autorizar el fraccionamiento del predio propiedad de la señora Martina Anita Andy Cuji, ubicado en las calles Abdón Calderón y Juan León Mera, barrio Central, manzana s/n, ciudad de Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, el mismo que se subdivide en los siguientes lotes:

- Lote 1, al Norte con el Cementerio municipal en 8.05m, al Sur con la Calle Abdón Calderón en 5.65m, al Este con el lote 2 en 13.78m y al Oeste con la calle Juan León Mera en 12.50m, dando una superficie de 84.30m<sup>2</sup>.
- Lote 2, al Norte con el Cementerio Municipal en 8.05m, al Sur con la calle Abdón Calderón en 5.40m, al Este con el lote 3 en 15.45m y al Oeste con el lote 1 en 13.78m, dando una superficie de 80.46m<sup>2</sup>.
- Lote 3, al Norte con el Cementerio Municipal en 7.15m, al Sur con la Calle Abdón Calderón en 5.40m, al Este con el Lote 4 en 17.26m y al Oeste con el Lote 2 en 15.45m, dando una superficie de 100.84m<sup>2</sup>.
- Lote 4, al Norte con el Cementerio Municipal en 5.35m, al Sur con la Calle Abdón Calderón en 5.55m, al Este con propiedad particular en 19.00m y al Oeste con el lote 3 en 17.26m, dando una superficie de 97.41m<sup>2</sup>.

**Las superficies de los cuatro lotes de terreno subdivididos dan un área total de 363.01m<sup>2</sup>, tal como consta en el informe antes señalado.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 18H40 del martes 28 de febrero del 2012, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE DE TENA**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL**